RESOLUCIÓN No. 0214
(05 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-006-2026, CUYO OBJETO CORRESPONDE CON EL SIGUIENTE: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA EN MODALIDAD MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ."

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE TIBASOSA - BOYACÁ

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las consagradas en la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, correspondiendo a las autoridades proteger a todas las personas residentes en Colombia en su vida, honra y bienes.

2. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012, los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley, pudiendo ejercer las competencias que les correspondan y administrar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

3. Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia dispone que el municipio es la entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y la ley.

4. Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 señala que las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, en concordancia con los postulados que rigen la función administrativa.

5. Que, desde el punto de vista técnico, el mantenimiento vial constituye una acción preventiva esencial para la reducción del riesgo, en la medida en que permite intervenir de manera oportuna las vías y estructuras asociadas antes de que se presenten fallas mayores. Actividades como cuneteo, reconformación de calzadas, perfilado, limpieza de obras de drenaje, estabilización de taludes, retiro de material suelto y atención de puntos críticos requieren el uso permanente de maquinaria amarilla especializada.

6. Que así mismo, cuando se presentan eventos imprevistos, tales como deslizamientos, derrumbes o afectaciones severas a la infraestructura vial, se hace indispensable la atención inmediata mediante maquinaria pesada, con el fin de remover material, habilitar pasos provisionales, recuperar la banca vial y restablecer la transitabilidad. Estas acciones son fundamentales para garantizar la seguridad de los usuarios de las

vías y minimizar los impactos sociales y económicos derivados de la interrupción de la movilidad.

7. Que, si bien el Municipio de Tibasosa dispone de un banco de maquinaria propio, este resulta limitado frente a la magnitud de las necesidades de mantenimiento y a la concurrencia de eventos de riesgo, especialmente durante temporadas de alta pluviosidad. La capacidad instalada no permite atender de manera simultánea todos los frentes de trabajo ni responder con la inmediatez requerida ante emergencias, lo que hace necesario complementar los recursos existentes mediante la prestación del servicio de maquinaria amarilla.

8. Que, en consecuencia, la oportunidad de adelantar el presente proceso contractual radica en la necesidad de articular el mantenimiento vial con la gestión del riesgo, asegurando intervenciones preventivas que reduzcan la probabilidad de emergencias, así como una respuesta eficaz y oportuna ante eventos que comprometan la infraestructura vial y la seguridad de la población.

9. Que para efectos de satisfacer la necesidad planteada se requiere suscribir un contrato de suministro de servicios, cuyo objeto será: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA EN MODALIDAD MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ

10. Que se han desarrollado los trámites administrativos necesarios y conforme a lo consagrado en el Estatuto de la Contratación Pública, para dar inicio formal al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

11. Que, dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se solicitó por parte de interesados en calidad de Empresas Nacionales Colombianas en Condición de Mipyme, limitación para la participación en el proceso a Empresas Nacionales Colombianas en Condición de MiPyme con domicilio en el departamento de Boyacá, aportando al efecto la documentación que acredita los requisitos pedidos en el Decreto 1082 de 2015.

12. Que en el presente trámite de selección se limita la participación a empresas nacionales que tengan la calidad de MiPymes con domicilio en el departamento de Boyacá, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1082 de 2015.

13. Que según la etapa procesal que corresponde debe emitirse Acto Administrativo por medio del cual se declara abierto el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-006-2026.

14. Que se verificó tanto el expediente electrónico del proceso como el correo electrónico relacionado en el mismo y los archivos físicos y no se advirtió la existencia a la fecha de solicitudes u observaciones pendientes de respuesta y/o que haga obligatorio modificar el Proyecto de Pliego de Condiciones, salvo las consideraciones anteriores respecto a la viabilidad de limitación de la participación a MiPymes con domicilio en el Departamento de Boyacá.

15. Que corresponde a la entidad territorial dar apertura motivada del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA que buscará satisfacer la necesidad planteada.

En Merito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. PC-MT-SA-M-006-2026, cuyo objeto corresponde a: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA EN MODALIDAD MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ Atendiendo a lo expuesto en la parte que motiva el presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar apartados del pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR QUE LOS DATOS GENERALES DEL PROCESO SON:

1. OBJETO DEL CONTRATO PRETENDIDO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUINARIA AMARILLA EN MODALIDAD MONTO AGOTABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA – BOYACÁ

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTÍA.

3. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN: Pueden participar como proponentes en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas nacionales en condición de MiPyme con domicilio en el Departamento de Boyacá, de manera singular o plural.

4. **CONFORMACION DEL COMITÉ EVALUADOR Y VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES Y OFERTA ECONOMICA**:
   Para este proceso actuaran como miembros del comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes y criterios de selección del contratista los siguientes funcionarios:

FUNCIONARIO	EMPLEO
JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y MOVILIDAD
KELLY YOHANA PÉREZ BENAVIDES	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
DIANA PATRICIA BARRERA SORACÁ	SECRETARIO DE HACIENDA
IVAN DARIO SANABRIA CARRERO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

5. **EL CRONOGRAMA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL PROCESO ES:**

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Publicación del aviso de convocatoria	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 25 de febrero de 2026
Publicación de estudios	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 25 de febrero de 2026

Publicación del proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 25 de febrero de 2026
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 04 de marzo de 2026
Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria a Mipymes	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 04 de marzo de 2026
Repuesta de observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 04 de marzo de 2026
Fecha estimada para publicación de pliego de condiciones definitivo	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 05 de marzo de 2026
Fecha estimada para publicación de pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 05 de marzo de 2026
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 05 de marzo de 2026
Plazo para manifestaciones de interés	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:00 Horas del 09 de marzo de 2026
Realización del sorteo	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:15 Horas del 09 de marzo de 2026
Publicación de la lista de precalificados	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 10:20 Horas del 09 de marzo de 2026
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 11:00 Horas del 10 de marzo de 2026
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 10 de marzo de 2026
Plazo máximo para expedir adendas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 10 de marzo de 2026
Presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 11 de marzo de 2026
Apertura de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:01 Horas del 11 de marzo de 2026

Informe de presentación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:05 Horas del 11 de marzo de 2026
Publicación del informe de evaluación de ofertas	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 15:00 Horas del 12 de marzo de 2026
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 15:00 Horas del 18 de marzo de 2026
Audiencia pública de Adjudicación o Declaratoria desierta	Oficina de la Dirección Técnica de Gestión Contractual y Defensa Jurídica, ubicada en la Carrera 10 No. 3 - 25 Piso 2 Casa de la Cultura, Tibasosa (Boyacá).	Hasta 16:30 Horas del 18 de marzo de 2026
Publicación de acto administrativo de adjudicación o de Declaración Desierto	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 18:00 Horas del 18 de marzo de 2026
Firma del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 11:00 Horas del 19 de marzo de 2026
Entrega de garantías de ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 16:00 Horas del 19 de marzo de 2026
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de la ejecución del contrato	A través de la Página www.colombiacompra.gov.co en la plataforma SECOP II	Hasta 17:00 Horas del 19 de marzo de 2026

6. **LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DE ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO**: El Pliego de Condiciones podrá ser consultado en forma gratuita en las dependencias de la dirección técnica de gestión contractual y defensa jurídica del Municipio de Tibasosa ubicada en la Carrera 10 No 3 -25 Piso 2, en horario de atención al público y en la plataforma SECOP II en la página web www.colombiacompra.gov.co.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**: Para la celebración del contrato la entidad cuenta con un presupuesto hasta de **DOSCIENTOS MILLONES PESOS ($200.000.000,00) M/CTE.** valores equivalentes a 119.93 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2026, este valor incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos, para lo cual el municipio. cuenta con las siguientes Disponibilidad presupuestal: CDP No. DIS-202600100, del 5 de febrero de 2026, Con la siguiente descripción:

CÓDIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
23201010010302-02-124304-01-2402043-0-202500000038940	1.2.4.3.04 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DETINACIÓN MUNICIPIOS 4,5Y 6 DEP.	VÍA TECIARIA MEJORADA	100.000.000,00
23201010010302-03-124304-01-2402114-0-202500000022381	1.2.4.3.04 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DETINACIÓN MUNICIPIOS 4,5Y 6 DEP.	VÍA URBANA MEJORADA	100.000.000,00

TOTAL			**200.000.000,00**

ARTÍCULO CUARTO: A través del presente Acto de Apertura de la convocatoria nuevamente se invita a las veedurías ciudadanas, para que ejerzan el control social y participen en el presente proceso de selección objetiva.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal Único de Contratación Estatal, ENVÍESE copia de la misma a las entidades y dependencias a que haya lugar.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Tibasosa, a los cinco (05) días, del mes de marzo, del año dos mil veintiséis (2026).

EDUARDO SALCEDO VELOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Juan pablo Sanabria B.
Proyectó y Revisó: Leidy Rocío Gaspar Martínez
Director Gestión Contractual y Defensa Jurídica